

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

725 Edicto de exposición del Decreto de Alcaldía de delegación en la Agencia Municipal Tributaria.

Por Decreto de Alcaldía n.º 202601350 de 3 de febrero de 2026 se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las competencias atribuidas que me son conferidas por la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto, por el art. 124.4.f) y 124.5,

Vengo en disponer:

Primero.- Delegar en el órgano de gestión tributaria del Ayuntamiento de Murcia, Agencia Municipal Tributaria, la inserción en Diarios oficiales y en tablones edictales de los anuncios para la notificación por comparecencia prevista en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Segundo.- Autorizar a la Agencia Municipal Tributaria a la automatización del procedimiento de notificación por comparecencia prevista en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercero.- El presente acuerdo será publicado en el Boletín oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Murcia, a 5 de febrero de 2026.—El Alcalde (Decreto de Alcaldía 05/07/2023), P.D. la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Alarcón Terroso.